



ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE  
**ZURBARÁN**  
Municipio de Villanueva de la Serena  
(Badajoz)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2018_15_06	Suministro de productos químicos piscina municipal	No tiene	

Necesidad a satisfacer:

Debido a la proximidad de la temporada estival, a la apertura del servicio de piscina municipal coincidente con la misma y a la obligación de cumplir la salubridad del agua de baño, se hace imprescindible suscribir un contrato para el suministro de los productos químicos con los que tratar el agua de la piscina municipal.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Suministro	
Subtipo del contrato: Menor	
Objeto del contrato: Productos químicos para el tratamiento del agua de baño.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 3.190,00 €	IVA: 669,90 €
Precio: 3.859,90 €	
Duración: Tres meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Adquirir los productos químicos necesarios para conseguir el tratamiento óptimo de agua de baño de la piscina municipal durante la temporada estival 2018, quedando acreditado que la contratación de los referidos productos mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con SUQUIBA, S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:



ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE  
**ZURBARÁN**  
Municipio de Villanueva de la Serena  
(Badajoz)

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	342/22110	4.000,00 €

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, en Zurbarán, a quince de mayo de dos mil dieciocho; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

Fdo.: Francisco Blázquez González.

El Alcalde,

Fdo.: Víctor Manuel Jiménez Sánchez.